



Barcelona, 27 de abril 2020

Muy a nuestro pesar, el pasado lunes día **20 de abril del 2020**, y debido a la excepcionalidad del actual estado de alarma y confinamiento de la población decretado por el Gobierno, el Comité de Empresa ha alcanzado un acuerdo sobre los términos y condiciones del procedimiento colectivo (**ERTE**) a aplicar por parte de la empresa, ante el impacto en la actividad organizativa, productiva y el funcionamiento normal por los efectos derivados de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus o **Covid-19** y la caída en la producción que la misma provoca y puede provocar en el futuro inmediato.

Tras haber mantenido diversas reuniones y haber valorado las diversas alternativas, habiendo intercambiado propuestas y contrapropuestas, se ha alcanzado un ACUERDO sobre medidas de acompañamiento social tanto para los **ERTE de suspensión o reducción de jornada por Fuerza Mayor en el marco del artículo 22 del RD 8/2020, como para el antes mencionado ERTE por motivos organizativos o productivos**

Con el objetivo de atenuar las consecuencias para las personas que se vieran afectadas de la **suspensión o reducción de sus contratos de trabajo**, las partes acuerdan incorporar como medidas que mejoren el nivel de protección de las personas trabajadores previsto en la ley, las siguientes acciones sociales:

- ***Abonar un complemento de la prestación de desempleo hasta el 100% del salario base y los complementos salariales fijos mensuales de las personas trabajadores.***
- **No afectación a las vacaciones ni al devengo de pagas extraordinarias.**
- **Compensación cómputo desempleo.**
- **Anticipo sobre la futura prestación por desempleo.**

En este sentido valoramos positivamente las medidas de acompañamiento social asumidas por la empresa que han hecho posible la firma del acuerdo de **ERTE**.

Además, con dicho acuerdo nuestra intención es mantener los puestos de trabajo ahora y al finalizar el estado de alarma. Controlar de una manera rotunda que, previa a la afectación de ninguna persona más, se demostrara fehacientemente la necesidad por causa del covid-19.

Colaborando entre todos solo con la cogestión se pueden resolver todos los problemas que se generan en una crisis. Somos conscientes que en la actual situación de incertidumbre, el acuerdo entre las partes es imprescindible para abordar esta crisis en las mejores condiciones posibles para la parte social, por esto seguiremos apostando por el diálogo y el consenso para abordar en un futuro las posibles consecuencias del COVID-19.



Esto lo decimos, porque paralelamente a las negociaciones mantenidas sobre este tema, con el departamento de RR.HH., hemos podido comprobar que, por parte de nuestra dirección, algunos directores y jefes de sector, su actitud, como siempre es la de actuar sin consultar con el Comité y sin ningún mínimo respeto para y con la gente que trabaja para ellos ni con la Legislación Laboral vigente.

Estamos hablando de los de siempre. Los que creen que la Ley no se ajusta a nuestros servicios como personal de mantenimiento y se las inventan para que todo le vaya bien cara al cliente, sin pensar en el personal de Veolia.

Esta situación la vemos en **ejemplos** como los siguientes:

- **No cuidar de la seguridad, salud e higiene de nuestro personal, primando los intereses de los clientes.** (Ej.: la desinfección de la ropa del personal que presta servicio en el sector Hospitalario)
- **Modificaciones de calendario que son ilegales.** (No solo son ilegales, si no que la empresa busca con ello ampliar su beneficio a costa de nuestro esfuerzo personal)
- **Coacciones al personal de la empresa para aceptar pactos individuales sobre jornada que van en contra de la Ley.** (Esto solo cumplen a un interés particular de nuestro director, el cual considera que todo el mundo se está rascando las narices en su casa)
- **Engañar al personal comunicando que todas estas fechorías y jugarretas son acordadas con este, vuestro Comité.** (Nunca dudéis en poneros en contacto con cualquier persona de este Comité, para contrastar la información recibida.)
- **No facilitar la información a esta Representación en tiempo y forma, ni contar con ella para ninguna actuación excepcional o extraordinaria.** (Quien mejor que personas que estamos en distintas áreas de la empresa, para dar consejo a gente que no conoce bien nuestro trabajo de campo.)

Entendemos que la situación actual, puede haber superado la capacitación de más de una persona con cargo en esta empresa, la cual, desbordada por la situación no ha sabido actuar con claridad. Eso podemos entenderlo. Lo que no entendemos es la poca voluntad por subsanarlo y la actitud que tienen frente a vosotras y hacia esta Representación unitaria.

Por eso, este Comité, está emprendiendo cuantas acciones legales cree oportunas, y poniendo en conocimiento de Inspección de Trabajo todas aquellas irregularidades que nos vais transmitiendo una vez constatadas.

Anexamos a esta Nota Informativa el Acta de fin de negociaciones, así como el Acuerdo alcanzado en materia de Medidas sociales de acompañamiento.

Seguiremos informando de la evolución de la situación.

Cuidaros mucho.

El Comité de Empresa de Veolia Serveis Catalunya, SAU